

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2015, publicado el 30 de diciembre de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

En la Octava Sección, en la página 38, numeral 5.2. Ejercicio del gasto, sexto párrafo

Dice:

5.2. Ejercicio del gasto

...
...
...
...
...
...

El control y supervisión del manejo de los recursos en los Servicios Estatales de Salud, se realizará conforme a los términos establecidos en los artículos 16, 32 y 77 Bis, de la Ley General de Salud.

...
...
...
...
...

Debe Decir:

5.2. Ejercicio del gasto

...
...
...
...
...

El control y supervisión del manejo de los recursos en los Servicios Estatales de Salud, se realizará conforme a los términos establecidos en los artículos 77 Bis 16 y 77 Bis 32 de la Ley General de Salud.

...
...
...
...
...

México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de febrero de dos mil quince.- La Coordinadora Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, **Paula Angélica Hernández Olmos**.- Rúbrica.